Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto de Restauración y Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN III)

CONTRATO No. 39 /2022

"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"- Contrato Abierto – Plurianual- ID No.413.146.-

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la LIC. **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 (en adelante denominado "**EL COMPRADOR**"), y

1.2. El Señor **PORFIRIO GAUTO ALEGRE,** con Cédula de identidad N° 4.373.857, con domicilio en la calle Mayor Fleitas c/ Fulgencio R. Moreno Nº 812, en su carácter de representante de la Empresa **FRIOTEXS G. S.R.L**, con RUC N° 80060869-0, de conformidad con la Escritura Pública de Modificación de Estatutos, No.26 de fecha 23/04/2021, inscripta en los Registros Públicos, Matricula Jurídica No.34292, Serie Comercial, bajo el N°01, al folio 01, en fecha 30/04/2021, en adelante denominada "**EL PROVEEDOR**".-

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

2.1 El PARAGUAY ha recibido del **Banco de Desarrollo Alemán (KFW) del Gobierno de Alemania** un Aporte Financiero destinado a la promoción de la agricultura de conservación en Paraguay a través de la adopción sustentable de la agricultura de conservación mecanizada, mediante incentivos financieros a la agricultura familiar en los departamentos de Concepción, San Pedro, Caaguazú, Caazapá y Paraguarí El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** en cumplimiento de Convenios vigentes, con cargo a dicho Aporte Financiero y en mérito al Contrato de Aporte Financiero, celebrado el 13/09/2017, entre el KfW y la República del Paraguay, para el Proyecto de Restauración y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales – PMRN III, en el Anexo 3 establece el presupuesto general y el financiamiento con fondos de Contrapartida a cargo de la República del Paraguay para la contratación de servicios de "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE**

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC 80060869-0

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

ACONDICIONADORES DE AIRE DEL PMRN CON CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL", solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y a ser implementado en favor del Proyecto de Restauración y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales – PMRN III.

2.2 Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Contratación Directa, el **COMPRADOR,** mediante Notificación de la Resolución N°1650 de fecha 04 de noviembre de 2022 de adjudicación por la cual se adjudicó al **PROVEEDOR** el contrato para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL PMRN CON CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL"**

3. OBJETO

Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a la **provisión de servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de aire** en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

4. VIGENCIA CONTRACTUAL

El presente contrato entrará en vigencia a partir de la suscripción y regirá hasta el 31 de diciembre del año 2024.-

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El **COMPRADOR**, desembolsará a favor del **PROVEEDOR**, un monto mínimo de (Gs.50.000.000.) GUARANIES CINCUENTA MILLONES y un monto máximo de (Gs.100.000.000) GUARANIES CIEN MILLONES, IVA incluido.-

La Forma de pago se efectuará en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura de crédito por los bienes y/o prestación de servicios efectivamente recepcionados; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Directora del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. de Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos:

- Factura Legal (Original)
- Nota de Remisión (Original)

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC 80060869-0

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

- Formulario 120 IVA, (del mes anterior a la fecha de facturación autenticado y en caso que tenga deuda con el fisco se deberá remitir copia de la liquidación autenticado).
- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado)
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, FIS, FIP., autenticados por el responsable de la empresa.

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integrante e indivisible del presente contrato los siguientes documentos:

1 Invitación.
2 Documentos de Invitación para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL PMRN CON CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"
3 Especificaciones técnicas.
4 Lista de Precios y plazos de entrega ofertada, aceptada y contratada.
5 Oferta técnica.
6 Documentos legales (Resolución Ministerial de Adjudicación, Cuadro de Bienes Adjudicados)
7 Constancia
* Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
8 Anexo I. Fraude y Anticorrupción.

7. IMPUESTOS

El **PROVEEDOR** es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

8. RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.
c) Quiebra del **PROVEEDOR** o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del **PROVEEDOR**.
e) Renuncia escrita del **PROVEEDOR.**
f) La entrega de bienes, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3.de la Carta de Invitación.

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC 80060869-0

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

9. PRORROGA O AMPLIACIÒN:

Este contrato podrá ser prorrogado en su vigencia de común acuerdo y ampliado en el monto según la necesidad de la Compradora/Contratante con el consentimiento por escrito de ambas partes.

10. PROHIBICIÓN:

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del **PROVEEDOR** está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

11. CONFORMIDAD:

La Sra. **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN,** representando al **COMPRADOR** y el Sr. **PORFIRIO GAUTO ALEGRE,** representando al **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en tres ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de noviembre del año 2022.-

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre del COMPRADOR.**

Firmado por: _____ **PORFIRIO GAUTO ALEGRE, C.I.** N° **4.373.857, en nombre del PROVEEDOR.**

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC 80060869-0